Firmado digitalmente por SANCHEZ MORENO ALI MARTIN FIR 16661890 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL CHICLAYO
Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso:24/09/2024 - 15:48:57

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 24 septiembre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006349-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515478303 - 1]

Visto, el Exp. Nº 515478303-0, Informe N° 000057-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH , Acta de Adjudicación, y expediente que se adjunta, sobre Reasignación por Interes Personal - Etapa Regional;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, garantizar el desplazamiento de los auxiliares de educación a través del proceso de reasignación, con la finalidad de brindar apoyo al docente en sus actividades formativas y disciplinarias en las instituciones educativas;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificaciones, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta, destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, de fecha 31 de agosto del 2023, se aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”; dentro de ella se establecen los procedimientos para el proceso de reasignación;

Que, el numeral 7.1.3 del mencionado documento normativo precisa que el ámbito de aplicación comprende a los auxiliares de educación nombrados. Asimismo, se precisa en los literales a. y b. las causales señalan que la reasignación se realiza entre los meses de agosto a setiembre, conteniendo dos etapas: regional y la Interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de la Ugel Chiclayo, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR, por la causal de Interes Personal Etapa Regional, a partir del 1 de marzo del 2025, a **PEREZ PEREZ CLEOTILDE**, con DNI N° **16761634**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:

LABOR EN ZONA DE RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
-	25	25

PLAZA DE ORIGEN:

CÓDIGO DE PLAZA : 021891212914

MODALIDAD EDUCATIVA : EBR

NIVEL EDUCATIVO : Inicial - Jardin

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 019 - Maria Isabel Burgos de Oliva

UGEL : Chiclayo

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006349-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515478303 - 1]

PLAZA DE DESTINO:

CÓDIGO DE PLAZA : 021801217919

MODALIDAD EDUCATIVA : EBR

NIVEL EDUCATIVO : Inicial - Jardin

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 049 - Virgen de la Medalla Milagrosa

MOTIVO DE VACANTE : Cese por límite de edad de: Rodriguez de Placencia Rosa Esther. RD. N° 5874-2022

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada al día siguiente de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO. - AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 24/09/2024 - 15:48:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
  JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
  20-09-2024 / 11:33:16
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  CELIA LUZ PERALTA LALOPU
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
  20-09-2024 / 10:15:22
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  20-09-2024 / 10:21:55
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
  JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
  20-09-2024 / 12:16:36